

DON RAFAEL LEZCANO PÉREZ, Secretario General del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Teror.-

C E R T I F I C O : Que por el Pleno, de la Corporación, en la sesión de fecha 26 de Agosto de 2021, se adoptó el siguiente **ACUERDO**:

QUINTO.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS, NÚMERO CUATRO, DEL PRESUPUESTO DE 2021. ACUERDO QUE PROCEDA.

Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo, de la Alcaldía – Presidencia, de fecha 12 de Agosto de 2021, cuyo contenido es el siguiente:

“PROPUESTA DE MODIFICACION DE CRÉDITO NÚMERO CUATRO/2021 DENTRO DEL VIGENTE PRESUPUESTO, QUE SE SOMETE A LA CORPORACIÓN EN PLENO.

PRIMERO.- El Sr. Alcalde-Presidente de este Ilustre Ayuntamiento, eleva al Pleno Corporativo el Expediente de Modificación de Créditos número CUATRO, de Concesión de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Créditos, dentro del vigente Presupuesto General de 2021, y propone su aprobación conforme a las altas contenidas en el mismo que más abajo se detallan, y que resultan de las modificaciones por suplementos y habilitaciones, que asimismo se especifican:

A) SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE	FINANCIACIÓN
1532-227.99	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS - PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS.	20.891,29	R.L.T.
1532-609.02	SUMTRO DE PLACAS Y POSTES PARA LAS VÍAS PÚBLICAS.	15.869,17	R.L.T.
1532-609.03	URBANIZACIÓN CALLE LA CRUZ Y CALLE EL ESTANQUE.	26.362,00	R.L.T.
160-227.99	OTROS TRABAJOS REALIZ. POR OTRAS EMPRESAS - ALCANTARILLADO.	20.000,00	R.L.T.
161-619.00	REHABILITACIÓN Y ACOND. DEPÓSITOS DE AGUA DE LAS INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES.	400.000,00	R.L.T.
1621-609.00	ALMACENAMIENTO TRANSITORIO DE RESIDUOS NO PELIGROSOS.	7.226,79	R.L.T.
3342-227.99	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS - PROMOCIÓN CULTURAL (U.P.).	4.145,41	R.L.T.
341-489.01	SUBVENCIÓN CLUB DEPORTIVO CFS LOS ÁLAMOS-EL PINO.	25.000,00	R.L.T.
341-489.02	SUBVENCIÓN ESCUDERÍA ATERURA.	15.000,00	R.L.T.
450-609.00	HONOR. TASAS, REDACC., DIRECC., ESTUD. TÉCN., ETC. - PROYECTOS.	150.000,00	R.L.T.
912-220.00	SUMINISTRO MATERIAL DE OFICINA - ÓRGANOS DE GOBIERNO.	500,00	R.L.T.



912-226.01	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS - ÓRGANOS DE GOBIERNO.	4.000,00	R.L.T.
912-227.00	LIMPIEZA Y ASEO - ÓRGANOS DE GOBIERNO.	1.500,00	R.L.T.
912-227.99	OTROS TRABAJOS REALIZ OTRAS EMPRESAS Y PROF - ÓRGANOS DE GOBIERNO.	4.000,00	R.L.T.
920-624.00	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS.	50.699,55	R.L.T.
934-359.00	OTROS GASTOS FINANCIEROS (COMISIONES, GTOS. BANCARIOS, ETC.).	30.000,00	R.L.T.
TOTAL SUPLEMENTOS		775.194,21	

B) CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS / HABILITACIONES.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE	FINANCIACIÓN
165-619.00	REPOSICIÓN INFRAESTRUCTURAS DESTINADAS AL USO GENERAL - ALUMBRADO PÚBLICO.	98.288,00	R.L.T.
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS/HABILITACIONES		98.288,00	
TOTAL SUPLEMENTOS Y CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS (A + B) ..		873.482,21	

El anterior importe de 873.482,21 € quedará financiado, en su totalidad, con Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales.

SUMA EL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES UTILIZADO, UN IMPORTE TOTAL DE OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS, CANTIDAD IGUAL A LA SUMA DE LAS ALTAS POR SUPLEMENTOS Y HABILITACIONES (873.482,21 €).

SEGUNDO.- Ordenar la apertura de un periodo de información pública por plazo de QUINCE DÍAS, tras la publicación de un anuncio relativo al presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Teror, al objeto de que quienes se consideren interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen oportunas, las cuales serán resueltas por el Pleno de la Corporación en el plazo de un mes, todo ello conforme se establece en el Artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el Art. 20 del R.D. 500/90.

TERCERO.- De no presentarse reclamaciones, el Expediente de Modificación de Créditos número CUATRO/2021 se considerará definitivamente aprobado sin más trámite, en virtud de lo establecido por los Artículos 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 20 del R.D. 500/90.

En la Villa de Teror, a 12 de Agosto de 2021.

El Alcalde-Presidente, Sergio Nuez Ramos.”

... / ...

Finalmente, el Pleno, del Ayuntamiento, aprobó, la Propuesta de Acuerdo, anteriormente, transcrita en todos sus términos.

La aprobación, se efectuó con los votos favorables de los integrantes del Grupo de Gobierno Municipal, en total nueve y los votos en contra de los miembros del Grupo Nueva Canarias – Frente Amplio y Podemos, en total cuatro.”

Y para que conste, a los efectos correspondientes, extendiendo la presente, en la Villa de Teror, a fecha de la firma electrónica.

VºBº

El Alcalde-Presidente,

Don Sergio Nuez Ramos

El Secretario General,

Don Rafael Lezcano Pérez

